

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520190054000.
Demandante: MARIA ALEJANDRA GUZMAN OSPINA.
Demandado: LUZ MARY CRUZ DE SALDAÑA.

Conforme a lo peticionado en escrito del 12 de enero de 2021 que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor DIEGO FERNANDO LINARES ROZO, como apoderado judicial de la parte demandante MARIA ALEJANDRA GUZMAN OSPINA., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

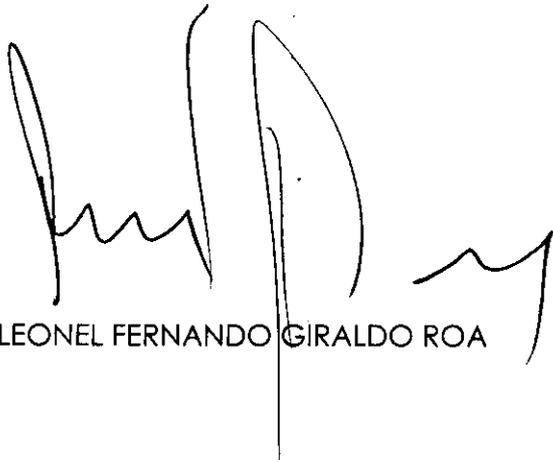
De otra parte.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA, como apoderada judicial de la parte demandante MARIA ALEJANDRA GUZMAN OSPINA., en virtud de la sustitución efectuada por el Dr. DIEGO FERNANDO LINARES ROZO., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el trámite de ley a la liquidación del crédito aportada por las partes y que obra en autos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-05-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ